# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 1737 -2022-UNSCH-CU**

Ayacucho, 06 OCT 2022

**VISTOS:**

El expediente administrativo sobre contrato de docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

1677 RECTOR

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 968-2022-UNSCH-CU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario autorizar el contrato de docentes, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la Facultad de Ciencias de la Salud a realizar la propuesta directa de contrato de docentes para el semestre académico 2022-I.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a realizar la convocatoria de matemáticos y físicos, ingenieros o profesores de matemática y física en los procesos de contrato de docentes para el Departamento Académico de Matemática y Física.

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a realizar la propuesta directa de contrato de docentes para el semestre académico 2022-I, en los casos de renuncia, licencia y otros.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1737 -2022-UNSCH-CU



**Artículo 4º**.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods